

S 669
148

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-332/03

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENCOMENDAS	
17 DIC 2003	
SEC. S 1963	1910

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- En el marco de lo dispuesto por la Ley N°
12.655, declárase "Monumento Histórico Nacional" al Templo
Sagrado Corazón de Jesús, de la localidad de Luis Beltrán, en el
valle medio rionegrino.

ARTICULO 2°.- Se encomienda a la Comisión Nacional de
Museos, de Monumentos y Lugares Históricos, adopte las medidas
administrativas pertinentes a efectos de dar cumplimiento al
artículo 1° de la presente ley.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

